

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la Ciudad de México, a **veintiocho de abril de dos mil veintitrés** se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios** en Sesión Extraordinaria, la cual en su turno es la **Décima Sexta**, misma que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26 y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 4, 11, 13, 29, fracción IV, 61, 97 tercer párrafo, 100, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, inciso c, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11, fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19, fracción XIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

- A)** Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	330007923002634	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
2	330007923002639	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo FENTANILO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
3	330007923002650	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	
4	330007923002661	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo RISPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
5	330007923003394	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo FENTANILO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

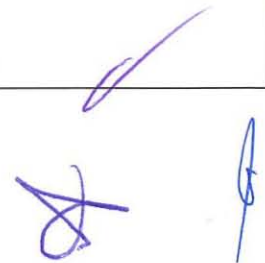
**B)** Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
6	330007923002272	Se solicita a la Cofepris el anexo 8 que se menciona en la respuesta que dio Tecnica Medica, S.A. de C.V. a la prevención relativa a la solicitud de registro sanitario con número de entrada 173300401A0060, la cual puede ser apreciada en la página 25 del archivo que se anexa a la presente.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

c) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
7	330007923001923	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuantas solicitudes de registro sanitario se han ingresado del año 2010 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo TRAMADOL.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
8	330007923002166	Solicito se me proporcione información en relación aquellos estudios clínicos y/o protocolos de investigación en los que se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios (COFEPRIS) el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia ERENUMAB dentro del periodo del 01 de Enero de 2019 a la fecha en que se reciba esta solicitud. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita conocer la siguiente información: a) Número de trámite y/o autorización; b) estatus del trámite y/o autorización; c) nombre, denominación y/o razón social del (los) tercero(s) que hayan solicitado el estudio de bioequivalencia respecto de la sustancia mencionada anteriormente; d) fecha de autorización; e) si se ha concedido la bioequivalencia solicitada por el tercero, o si aún se encuentra en trámite. Lo anterior toda vez que, a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, no es posible el acceso al sitio web de la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios, pues al parecer existe algún problema técnico que no permite realizar las consultas públicas.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
9	330007923002384	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registro Sanitario respecto del principio activo DARUNAVIR, en favor de la Sociedad denominada ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V., y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		registro.	
10	330007923002466	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado RISANKIZUMAB.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
11	330007923002525	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado MACITENTÁN.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
12	330007923003218	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado RISANKIZUMAB.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

**D)** Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
13	330007922022902	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo SELEXIPAG.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
14	330007922022903	presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		SELEXIPAG, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
15	330007923000318	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo METILFENIDATO.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
16	330007923000319	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
17	330007923001456	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si del año 2010 a la fecha la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo TADALAFIL, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, indicaciones terapéuticas aprobadas, así como informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
18	330007923001457	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo TADALAFIL, asimismo, solicito me sean proporcionadas las indicaciones terapéuticas correspondientes a dichas solicitudes.	
19	330007923001811	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
20	330007923001870	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas, del año 2014 a la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
21	330007923001871	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para el principio activo ADALIMUMAB.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
22	330007923001872	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existe algún registro sanitario expedido o en trámite del año 2014 a la fecha para un medicamento genérico o biosimilares que contenga el principio activo ADALIMUMAB.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
23	330007923001994	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo TADALAFIL, asimismo, solicito me sean proporcionadas las indicaciones terapéuticas correspondientes a dichas solicitudes.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
24	330007923002099	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información respecto de cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo PALIPERIDONA.	
25	330007923002100	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
26	330007923002163	Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Eptinezumab ya sea de forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, dentro del periodo 01 enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud de información	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
27	330007923002164	Se solicita información en relación con la existencia de solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Fremanezumab ya sea de forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, dentro del periodo 01 enero de 2019 a la fecha de presentación de ésta solicitud de información.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
28	330007923002253	Esta contraloría ciudadana solicita a la Cofepris la licencia sanitaria que correspondé al establecimiento denominado Esteripharma, S.A. de C.V.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
29	330007923002392	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ERTUGLIFLOZINA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, indicación terapéutica, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
30	330007923002418	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer si existen solicitudes de registro sanitario que hayan sido ingresadas del año 2014 la fecha ante la COFEPRIS para el principio activo ADALIMUMAB promovida por la sociedad denominada Amgen México S.A. de C.V. en específico del medicamento biosimilar denominado "Amjevita".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
31	330007923002530	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para conocer cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo SELEXIPAG.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
32	330007923002702	Informe sobre todas la solicitudes de registros sanitarios expedidos o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios respecto del principio activo denominado Apixabán, desde el 1 de enero de 2020 a la fecha, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo, forma farmacéutica, consideración de uso, presentaciones solicitadas, fecha de ingreso de la solicitud, el número de entrada de dicho trámite, su estado (aprobado, en evaluación o rechazado) y las indicaciones terapéuticas solicitadas.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
33	330007923002984	Se solicita información dentro del periodo 01 de enero de 2019 y a la fecha de presentación de ésta solicitud de información, en relación con la existencia solicitudes de registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Metilfenidato Hidroclorida.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
34	330007923003099	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para saber si existe alguna solicitud del año 2010 a la fecha para obtener el registro sanitario del principio activo Bendamustina, o alguna formulación que le contenga.	SG REVOCA, OIC Y UDT CONFIRMAN






ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

- E) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
35	330007923002308	Por medio de la presente atentamente solicito se me proporcione acceso a la información respecto de cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, respecto del principio activo ABIRATERONA.	<b>OIC REVOCA, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

- F) Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
36	330007923001966	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ISATUXIMAB, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**G) Análisis y aprobación de la RESERVA de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:**

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
37	330007923000296	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
38	330007923002247	Se solicita se informe la forma farmacéutica del medicamento correspondiente a la solicitud de registro sanitario número 223300404D0132 presentada por la empresa denominada AMAROX PHARMA, S.A. de C.V. para un medicamento que contiene el principio activo LACOSAMIDA.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
39	330007923002309	Por medio de la presente atentamente solicito se me proporcione acceso a la información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo ABIRATERONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
40	330007923002310	Por medio del presente solicito atentamente acceso a las copias simples de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ABIRATERONA", denominación distintiva "ZYTIGA".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
41	330007923002324	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido	OIC, SG Y UDT REVOCAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA.	
42	330007923002606	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
43	330007923002775	Se solicita se informe si existen solicitudes de registro sanitario en trámite para medicamentos que contengan el principio activo Deferasirox, desde el día 1 de enero de 2018 a la fecha de respuesta de esta solicitud, proporcionando en su caso, el número de solicitud, el nombre del solicitante, su fecha de ingreso, estatus del trámite y denominación distintiva.	<b>OIC, SG Y UDT REVOCAN</b>
44	330007923003354	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de noviembre del 2020; número de ingreso: 203300410 B0423, Denominación o Razón Social (Patrocinador) EUROFARMA LABORATORIOS, S.A., Número de Protocolo: ABR-03-ERP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
45	330007923003666	Solicito la lista maestra de documentos o procedimientos de la Comisión de Autorización Sanitaria, Comisión de Operación Sanitaria y Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos, que utilizan actualmente en este 2023 en su Sistema de Gestión de Calidad.	<b>OIC, SG Y UDT REVOCAN</b>



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

H) Análisis y aprobación de la **RESERVA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
46	330007923001095	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

I) Análisis y aprobación de la **RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
47	330007923002323	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada ABIRATERONA, inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	OIC, SG Y UDT REVOCAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

J) Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
48	330007923001673	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex/PNT la información documental que conste el detalle del proceso de fabricación que se certificó mediante el oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación No. 183300ER020157 (el cual se anexa), para el caso específico de los guantes de cirugía.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
49	330007923001674	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex/PNT la información documental que conste que el oficio de certificación de buenas prácticas de fabricación No. 183300ER020157 (el cual se anexa) certifica el PROCESO DE INMERSIÓN Y VULCANIZADO (FORMADO DEL GUANTE) del guante de exploración.	<b>OIC, SG Y UDT REVOCAN</b>
50	330007923001838	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2010 a la fecha ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo DARUNAVIR.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
51	330007923001839	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Registro Sanitario que en adelante se describe: Fecha de ingreso: 31 de julio de 2017, Número de entrada: 173300400 00043, Razón Social: Sandoz S.A. de C.V., Denominación Distintiva: Civine, Registro Sanitario: 261M2017, Denominación Genérica: Darunavir, Forma Farmacéutica: Tabletas. Y en su caso, de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
52	330007923000264	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		ingreso: 153300410 B0099, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: BD1502-03CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	
53	330007923000298	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 09 de marzo del 2021; número de ingreso: 213300410 B0068, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AN/NOV-20/0062 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
54	330007923000835	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
55	330007923000840	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NORELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
56	330007923000851	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "GALANTAMINA", denominación distintiva "REMYNIL".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
57	330007923000861	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios,	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "GOLIMUMAB", denominación distintiva "SIMPONI".	
58	330007923000926	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0738 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0738, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
59	330007923001475	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Osimertinib", denominación distintiva "Tagrisso", con los siguientes datos número de Registro 210M2019SSA, Razón Social (Titular): "Aztrazeneca", S.A. de C.V.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
60	330007923001633	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0128 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0128, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	
61	330007923001705	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la última versión del REGISTRO SANITARIO No. 1491C2000 SSA el cual se señala en el listado que se presenta de forma adjunta.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
62	330007923001714	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la información documental que debió entregar en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 11525/21 y sus acumulados que se presenta de forma adjunta. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C.	OIC, SG Y UDT REVOCAN
63	330007923001732	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0127 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0127, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN





ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
64	330007923001734	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0129 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0129, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
65	330007923001736	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0285 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0285, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
66	330007923001756	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0738 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0738, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	
67	330007923001758	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0432 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0432, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
68	330007923001760	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0739 SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0739, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
69	330007923001804	Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección	OIC, SG Y UDT

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016, Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	<b>CONFIRMAN</b>
70	330007923001808	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris la información documental que esta comisión generó para dar cabal cumplimiento a la resolución del recurso de revisión 11525/21 y sus acumulados que se presenta de forma adjunta. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C.	<b>OIC, SG Y UDT REVOCAN</b>
71	330007923001813	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
72	330007923001829	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>

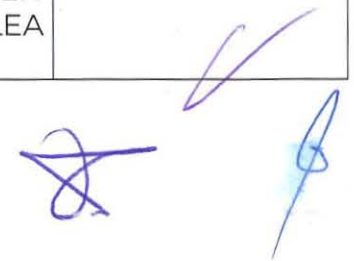


ACTA DE LA DÉCIMA, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB".	
73	330007923002044	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de Junio del 2017; número de ingreso: 173300410 B0299, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL17-PC029 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
74	330007923002095	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "NOELGESTROMINA", denominación distintiva "EVRA".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
75	330007923002098	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "ETRAVIRINA", denominación distintiva "INTELENCE".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
76	330007923002111	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "RISPERIDONA", denominación distintiva "RISPERDAL CONSTA".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
77	330007923002135	EJERCIENDO MI DERECHO A LA INFORMACION SOLICITO A LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MEDICOS: LA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL TRAMITE 223300401B0739	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		SABER PORQUE NO HA SIDO RESUELTO EL EXPEDIENTE 223300401B0739, HAGO MENCIÓN DEL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD DONDE MARCA LOS PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS REGISTROS NUEVOS (CLASE I 30 DÍAS, CLASE II 35 DÍAS Y CLASE III 60 DÍAS) POR LO CUAL EL PLAZO DE ESTOS EXPEDIENTES YA FENECIÓ, SOLICITAMOS SU RESOLUCION YA QUE ES PRODUCTO RELACIONADO CON LA ATENCION AL COVID ¿EN QUE TIEMPO ESTIMADO SERA RESUELTO?	
78	330007923002195	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación que forma parte del expediente a partir del cual esta Comisión autorizó la emisión del Registro Sanitario 2100C2015 SSA en el año 2015. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C.	<b>SG, OIG Y UDT CONFIRMAN</b>
79	330007923002198	Esta Contraloría Ciudadana solicita a la Cofepris el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación u Oficio de Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación que forma parte del expediente a partir del cual esta Comisión autorizó la emisión del Registro Sanitario 1621C2020 SSA en el año 2020. "La libertad sólo reside en los estados en los que el pueblo tiene el poder supremo" - Cicerón (106 AC-43 AC) SIGUENOS Y PARTICIPA REPORTANDO A AUTORIDADES Y A FUNCIONARIOS INCOMPETENTES O CORRUPTOS EN LA CUENTA DE TWITTER @mxsincorruptos DEMOSTREMOS QUE LA FUERZA DE MEXICO RADICA EN SUS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. (INSERCIÓN APROBADA EN LA ASAMBLEA AGO-21) CRUZADA ANTICORRUPCION. A.C.	<b>SG, OIG Y UDT CONFIRMAN</b>

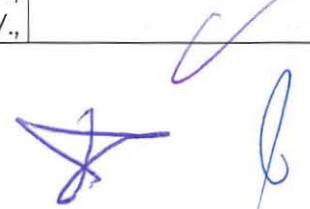


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
80	330007923002344	Por medio de la presente solicito atentamente a la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, acceso a la información respecto de los documentos, pruebas, procesos y cualesquiera requisitos que no se han cumplimentado respecto de la solicitud de Registro Sanitario que se describe a continuación: Fecha de ingreso: 09 de diciembre de 2016; Número de Entrada: 16330040400061, Razón Social: Accord Farma, S.A. de C.V., Denominación genérica Bendamustina, Forma farmacéutica: Solución, y cuyo estatus continua en "Proceso de Evaluación" por parte de dicha Comisión.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
81	330007923002352	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
82	330007923002382	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Registro Sanitario que en adelante se describe: Fecha de ingreso: 31 de julio de 2017, Número de entrada: 173300400 00043, Razón Social: Sandoz S.A. de C.V., Denominación Distintiva: Civine, Registro Sanitario: 261M2017, Denominación Genérica: Darunavir, Forma Farmacéutica: Tabletas. Y en su caso, de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
83	330007923002510	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ISATUXIMAB, y en su caso, las	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
84	330007923002578	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 03 de febrero del 2016; número de ingreso: 163300410 B0035, Denominación o Razón Social (Patrocinador) NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1553 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
85	330007923002580	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de abril del 2016; número de ingreso: 163300410 B0125, Denominación o Razón Social (Patrocinador) LEMERY, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-01-TVP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
86	330007923002588	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 26 de Junio del 2017; número de ingreso: 173300410 B0299, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL17-PC029 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>
87	330007923002590	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 18 de octubre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0494, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.,	<b>OIC, SG Y UDT CONFIRMAN</b>



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		Número de Protocolo: BD1708-25CEC respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	
88	330007923002592	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 13 de noviembre del 2017; número de ingreso: 173300410 B0531, Denominación o Razón Social (Patrocinador) GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: CE-PEC.1765 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
89	330007923002598	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 20 de septiembre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0461, Denominación o Razón Social (Patrocinador) MSN LABORATORIES PRIVATE LIMITED, R&D, Número de Protocolo: ACL19-PC028 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
90	330007923002600	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 02 de octubre del 2019; número de ingreso: 193300410 B0472, Denominación o Razón Social (Patrocinador) ACCORD FARMA, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ACL19-PC036 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
91	330007923002602	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 25 de junio del 2020; número de ingreso: 203300410 B0225, Denominación o Razón Social (Patrocinador) PHAROS LTD., GRECIA, Número	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		de Protocolo: AS/BE/MAR-20/0010 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	
92	330007923002637	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que, del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
93	330007923002696	Solicito si pueden compartir el registro sanitario Número de Registro: 038M2020 SSA Denominación Distintiva: MIACARE. Así también solicitamos documentos de la información para prescribir en sus versiones amplia y reducida (IPP) del mismo producto.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
94	330007923003240	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la información para que me sea proporcionada copia simple de los Registros Sanitarios que ha expedido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo ACALABRUTINIB, y en su caso, las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
95	330007923003324	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 16 de diciembre del 2015; número de ingreso: 153300410 B0449, Denominación o Razón Social (Patrocinador) HETLABS MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-05-HTR respecto de la sustancia denominada Clorhidrato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
96	330007923003327	Por medio de la presente solicito atentamente acceso a la ficha técnica y toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con el Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia autorizado por la Comisión Federal para	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		la Protección contra Riesgos Sanitarios con los siguientes datos: fecha de ingreso 11 de abril del 2016; número de ingreso: 163300410 B0125, Denominación o Razón Social (Patrocinador) LEMERY, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: ABR-01-TVP respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	
97	330007923003356	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple del Protocolo de Estudio Clínico de Bioequivalencia expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con los siguientes datos: fecha de ingreso 09 de marzo del 2021; número de ingreso: 213300410 B0068, Denominación o Razón Social (Patrocinador) SYNTHON MÉXICO, S.A. DE C.V., Número de Protocolo: AS/AN/NOV-20/0062 respecto de la sustancia denominada Acetato de Abiraterona.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
98	330007923003425	H. Instituto Nacional de Acceso a la Información. PRESENTE A ese H. Instituto solicito de la manera más atenta, acceso al contenido del Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, presentado por COFEPRIS el pasado 25 de enero de 2023 (COFEPRIS-2023-OR-132) ante la oficina de partes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), mediante la cual se solicitó información relativa al compuesto con denominación genérica APIXABÁN. Fundamento: Artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 16, 23, 45, 49, 53, 60, 61 al 80 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
99	330007923004261	Estimadas/os: El 30 de agosto de 2022 recibí respuesta por parte del COFEPRIS a una solicitud de información con el número de folio 330007922010634. En esa oportunidad, el COFEPRIS envió una lista de resoluciones sobre casos de incumplimiento a la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. En esa misma respuesta, la entidad especifica que puede enviar copia de la versión pública de las resoluciones que cita. En consecuencia, comedidamente solicito al	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
		<p>COFEPRIS de enviarme copia digital de la versión pública de las siguientes resoluciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.COFEPRIS-COS-SER-447-2021</li> <li>2.COFEPRIS-COS-SER-438-2021</li> <li>3.COFEPRIS-COS-SER-180-2022</li> <li>4.COFEPRIS-COS-SER-458-2022</li> <li>5.COFEPRIS-COS-SER-583-2022</li> <li>6.COFEPRIS-COS-SER-600-2022</li> <li>7.COFEPRIS-COS-SER-603-2022</li> <li>8.COFEPRIS-COS-SER-609-2022</li> <li>9.COFEPRIS-COS-SER-612-2022</li> <li>10.COFEPRIS-COS-SER-613-202</li> <li>11.COFEPRIS-COS-SER-617-2022</li> <li>12.COFEPRIS-COS-SER-619-2022</li> <li>13.COFEPRIS-COS-SER-620-2022</li> <li>14.COFEPRIS-COS-SER-669-2022</li> <li>15.COFEPRIS-COS-SER-154-2022</li> </ol> <p>Adicionalmente, adjunto copia de la respuesta recibida para facilitar la búsqueda de los casos. Gracias.</p>	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

**K)** Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a la solicitudes con número de folio:

#	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
100	330007923001922	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
101	330007923002468	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "RISANKIZUMAB".	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN

**L)** Análisis y aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
102	330007923003858	OIC, SG Y UDT CONFIRMAN
103	330007923004242	
104	330007923004243	
105	330007923004244	
106	330007923004249	
107	330007923004246	
108	330007923004247	

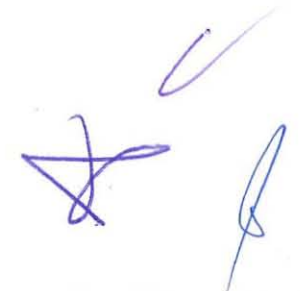
...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
109	330007923004248	
110	330007923004245	
111	330007923004233	
112	330007923004234	
113	330007923004238	
114	330007923004236	
115	330007923004237	
116	330007923004235	
117	330007923004221	
118	330007923004222	
119	330007923004223	
120	330007923004224	
121	330007923004225	
122	330007923004232	
123	330007923004227	
124	330007923004228	
125	330007923004229	
126	330007923004230	
127	330007923004231	
128	330007923004226	
129	330007923004215	
130	330007923004216	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
131	330007923004220	
132	330007923004219	
133	330007923004218	
134	330007923004167	
135	330007923004168	
136	330007923004169	
137	330007923004170	
138	330007923004171	
139	330007923004172	
140	330007923004173	
141	330007923004174	
142	330007923004175	
143	330007923004176	
144	330007923004178	
145	330007923004179	
146	330007923004181	
147	330007923004182	
148	330007923004183	
149	330007923004184	
150	330007923004185	
151	330007923004186	
152	330007923004187	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
153	330007923004188	
154	330007923004189	
155	330007923004190	
156	330007923004191	
157	330007923004192	
158	330007923004193	
159	330007923004194	
160	330007923004195	
161	330007923004196	
162	330007923004197	
163	330007923004198	
164	330007923004199	
165	330007923004201	
166	330007923004202	
167	330007923004203	
168	330007923004204	
169	330007923004206	
170	330007923004207	
171	330007923004208	
172	330007923004209	
173	330007923004210	
174	330007923004102	




ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
175	330007923004103	
176	330007923004104	
177	330007923004105	
178	330007923004106	
179	330007923004107	
180	330007923004108	
181	330007923004109	
182	330007923004110	
183	330007923004111	
184	330007923004112	
185	330007923004113	
186	330007923004114	
187	330007923004116	
188	330007923004117	
189	330007923004118	
190	330007923004119	
191	330007923004120	
192	330007923004121	
193	330007923004122	
194	330007923004123	
195	330007923004124	
196	330007923004125	



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
197	330007923004126	
198	330007923004127	
199	330007923004128	
200	330007923004129	
201	330007923004130	
202	330007923004131	
203	330007923004132	
204	330007923004133	
205	330007923004134	
206	330007923004135	
207	330007923004136	
208	330007923004137	
209	330007923004138	
210	330007923004139	
211	330007923004140	
212	330007923004141	
213	330007923004142	
214	330007923004143	
215	330007923004144	
216	330007923004145	
217	330007923004146	
218	330007923004147	

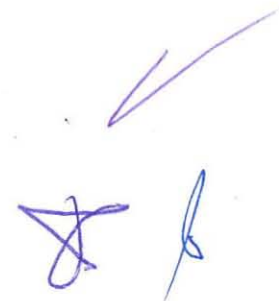


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
219	330007923004148	
220	330007923004149	
221	330007923004150	
222	330007923004151	
223	330007923004152	
224	330007923004153	
225	330007923004154	
226	330007923004155	
227	330007923004156	
228	330007923004157	
229	330007923004158	
230	330007923004159	
231	330007923004160	
232	330007923004161	
233	330007923004162	
234	330007923004163	
235	330007923004164	
236	330007923004165	
237	330007923004166	
238	330007923004040	
239	330007923004041	
240	330007923004043	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
241	330007923004044	
242	330007923004045	
243	330007923004046	
244	330007923004047	
245	330007923004048	
246	330007923004049	
247	330007923004050	
248	330007923004051	
249	330007923004052	
250	330007923004053	
251	330007923004054	
252	330007923004055	
253	330007923004056	
254	330007923004057	
255	330007923004058	
256	330007923004059	
257	330007923004060	
258	330007923004061	
259	330007923004062	
260	330007923004063	
261	330007923004064	
262	330007923004065	

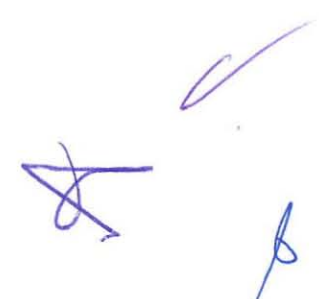


ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
263	330007923004066	
264	330007923004067	
265	330007923004068	
266	330007923004069	
267	330007923004070	
268	330007923004071	
269	330007923004072	
270	330007923004073	
271	330007923004074	
272	330007923004075	
273	330007923004076	
274	330007923004077	
275	330007923004078	
276	330007923004079	
277	330007923004080	
278	330007923004081	
279	330007923004082	
280	330007923004083	
281	330007923004084	
282	330007923004085	
283	330007923004086	
284	330007923004087	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
285	330007923004088	
286	330007923004089	
287	330007923004090	
288	330007923004091	
289	330007923004093	
290	330007923004095	
291	330007923004098	
292	330007923004100	
293	330007923004101	
294	330007923003838	
295	330007923003839	
296	330007923003840	
297	330007923003841	
298	330007923003842	
299	330007923003853	
300	330007923003854	
301	330007923003855	
302	330007923003856	
303	330007923003857	
304	330007923003859	
305	330007923003860	
306	330007923003861	





ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
307	330007923003862	
308	330007923003863	
309	330007923003864	
310	330007923003865	
311	330007923003866	
312	330007923003867	
313	330007923003868	
314	330007923003869	
315	330007923003870	
316	330007923003872	
317	330007923003873	
318	330007923003874	
319	330007923003875	
320	330007923003876	
321	330007923003877	
322	330007923003878	
323	330007923003879	
324	330007923003884	
325	330007923003885	
326	330007923003886	
327	330007923003887	
328	330007923003888	


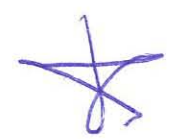

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
329	330007923003889	
330	330007923003890	
331	330007923003891	
332	330007923003892	
333	330007923003894	
334	330007923003896	
335	330007923003897	
336	330007923003898	
337	330007923003899	
338	330007923003900	
339	330007923003903	
340	330007923003904	
341	330007923003905	
342	330007923003906	
343	330007923003907	
344	330007923003908	
345	330007923003909	
346	330007923003910	
347	330007923003911	
348	330007923003912	
349	330007923003913	
350	330007923003914	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

....	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
351	330007923003764	
352	330007923003765	
353	330007923003766	
354	330007923003767	
355	330007923003768	
356	330007923003769	
357	330007923003770	
358	330007923003771	
359	330007923003772	
360	330007923003773	
361	330007923003774	
362	330007923003775	
363	330007923003776	
364	330007923003777	
365	330007923003778	
366	330007923003779	
367	330007923003780	
368	330007923003781	
369	330007923003782	
370	330007923003783	
371	330007923003784	
372	330007923003785	



...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
373	330007923003786	
374	330007923003787	
375	330007923003788	
376	330007923003789	
377	330007923003790	
378	330007923003791	
379	330007923003792	
380	330007923003793	
381	330007923003794	
382	330007923003795	
383	330007923003796	
384	330007923003797	
385	330007923003798	
386	330007923003799	
387	330007923003800	
388	330007923003801	
389	330007923003802	
390	330007923003803	
391	330007923003804	
392	330007923003805	
393	330007923003806	
394	330007923003807	

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

...	SOLICITUD	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
395	330007923003808	
396	330007923003809	
397	330007923003813	
398	330007923003815	
399	330007923003819	
400	330007923003820	
401	330007923003821	
402	330007923003822	
403	330007923003823	
404	330007923003824	
405	330007923003825	
406	330007923003829	
407	330007923003830	
408	330007923003831	
409	330007923003832	
410	330007923003833	
411	330007923003834	
412	330007923003835	
413	330007923003836	
414	330007923003837	

**COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

➤ **SECRETARÍA GENERAL:**

**Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** que se celebra el día de hoy 28 de abril de 2023, se emite voto a favor de **93 (Noventa y tres)** solicitudes de información, de un total de **101 (Ciento uno)** y **313 (Trescientos trece)** ampliaciones de plazo, de conformidad con lo siguiente:

Después de revisar la **clasificación** de la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuesta, **se vota a favor** y se realizan las **siguientes aclaraciones**, de conformidad a lo siguiente:

Numeral **7** con No. de solicitud con No. **330007923001923**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **9** con No. de solicitud con No. **330007923002384**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **10** con No. de solicitud con No. **330007923002466**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **11** con No. de solicitud con No. **33000792300252**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **12** con No. de solicitud con No. **330007923003218**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **14** con No. de solicitud con No. **330007922022903**, se vota como Inexistencia Parcial.

Numeral **28** con No. de solicitud con No. **330007923002253**, se vota como Inexistencia.

Numeral **78** con No. de solicitud con No. **330007923002195**, respuesta directa, se anexa versión íntegra.

Numeral **79** con No. de solicitud con No. **330007923002198**, respuesta directa, se anexa versión íntegra.

Después de revisar la convocatoria enviada por la Unidad de Transparencia respecto a la información otorgada en los oficios de respuesta, **se revocan**, de conformidad a lo siguiente:



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Se revoca el numeral **34** con No. de solicitud con No. **330007923003099**, debido a que falta pronunciarse por la inexistencia de 2019.

Se revoca el numeral **41** con No. de solicitud con No. **330007923002324**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **43** con No. de solicitud con No. **330007923002775**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **45** con No. de solicitud con No. **330007923003666**, solicitar a la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario revisar su oficio de respuesta, manifiestan la confidencialidad de la información, aplican fundamento legal de reserva.

Se revoca el numeral **47** con No. de solicitud con No. **330007923002323**, solicitar a la CAS revisar su respuesta, se considera que el fundamento legal no es el correcto.

Se revoca el numeral **49** con No. de solicitud con No. **330007923001674**, debido a que solo se borró información de la versión pública, debe testarse conforme a los lineamientos de versiones públicas.

Se revoca el numeral **62** con No. de solicitud con No. **330007923001714**, falta entregar las 32 fojas que se pusieron disposición conforme a lo solicitado por el particular.

Se revoca el numeral **70** con No. de solicitud con No. **330007923001808**, falta entregar las 32 fojas que se pusieron disposición conforme a lo solicitado por el particular.

**Nota (1).**- Respecto al testado de las versiones públicas, es necesario verificar con la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales que contienen los documentos (secretos industriales y datos personales) sean realmente testados conforme a los criterios establecidos, esto con fundamento en el artículo 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como el artículo 97 tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP): "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

**Nota (2).**- Conforme al artículo 65, fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta,

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información y no así a la calidad de la misma.

Es menester señalar que la información remitida a esta Secretaría General, es responsabilidad de las Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97, tercer párrafo de la LFTAIP, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

➤ **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

**Estimados Miembros del Comité de Transparencia.**

Hago referencia a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 28 de abril del presente año, de los cuales se emite voto a favor de **92** (Noventa y dos) de **101** (Ciento uno) **Solicitudes de Acceso a la Información**; así como **313** (Trescientas trece) **ampliaciones de plazo**, lo anterior de acuerdo a la clasificación e información entregada y de conformidad con lo siguiente:

- 1.- Se emite voto a favor de los numerales **1- 40, 42, 44, 46, 48, 50 – 61, 63- 69, 71- 77, 80 – 101**.
- 2.- Con respecto al numeral **49**, se **revoca** ya que la Unidad Administrativa solo testa la información en la versión pública, más no fundamenta ni motiva las partes eliminadas y/o testadas
- 3.- Con respecto a los numerales **62 y 70**, se **revocan**, ya que no se remitieron a este Comité las hojas que se ponen a disposición
- 4.- Se **revocan** los numerales **78 y 79**, pues son versiones integrales y no se requiere que este Comité se pronuncie respecto a la clasificación
- 5.- Se **revocan** los numerales **41, 43, 45 y 47**, lo anterior derivado de que la Unidad Administrativa no atendió los comentarios emitidos por este Comité
- 6.- Con respecto a los numerales **102 al 414**, se **emite voto** a favor de las **AMPLIACIONES DE PLAZO**

Lo anterior y de conformidad con los artículos 65 frac. II, 97, 98, 108, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140 y 141, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Cuarto, Quinto y Noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos los titulares de las Áreas, entendiendo a estas últimas como aquellas previstas en el Reglamento Interior, estatuto orgánico respectivo o equivalente, son responsables de clasificar la información, al ser la instancia encargada de la



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

producción de los documentos en el ámbito de sus atribuciones y los conocedores de la misma, al ser éstas las que están en posibilidad de identificar de acuerdo a las actividades que llevan a cabo, si cuentan o no con la información que da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y si ésta es susceptible de ser información clasificada.

➤ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

**Estimadas personas Miembros Propietarios del Comité de Transparencia.**

Con relación a los asuntos que se han tratado en la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, que se celebra el día de hoy 28 de abril del presente, se emite voto a favor de **86 (ochenta y seis)** solicitudes de información de un total de 101, así como 313 ampliaciones de plazo (prórroga) de conformidad con lo siguiente:

Se **confirma** la clasificación de **86**, solicitudes de información; que va de los numerales **1-6, 8, 13-34, 36-40, 42, 44, 46, 48, 50-61, 63-69, 71-77, 80-101**.

Respecto al numeral **35, 41, 43, 45, 47, 49, 62, 70, 78 y 79** se **revoca** toda vez que la respuesta proporcionada no es clara, y se observan datos de particulares sin testar en las versiones públicas, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Por lo que corresponde al numeral **7, 9, 10, 11, 12**, se **revoca** en virtud de que la clasificación es incorrecta.

Finalmente, les informo que se **vota a favor de 313 (102-414) Ampliación de Plazo (prórroga)** de la **CAS**.

**Cabe aclarar que este Integrante del Comité de Transparencia desconoce los tiempos de vencimiento de las solicitudes de información a prorrogar, por lo que dicha información es responsabilidad del Sujeto Obligado.**

**Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria solicitó la autorización de 313 solicitudes de prórroga, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril del año en curso, justificando lo siguiente:**

"... Con fundamento en artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública atentamente solicito a este Comité, se autorice las prórrogas enlistadas, en razón de que esta Comisión de Autorización Sanitaria en su carácter de sujeto obligado se encuentra imposibilitada para poder entregar la información de acuerdo al plazo legal que otorga la ley, toda vez que nos encontramos frente a diversos inconvenientes para una atención expedita":

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

1. El número de solicitudes de información que ingresan a la Comisión de Autorización Sanitaria (CAS), provenientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), representan más del 90% del total de las solicitudes ingresadas a COFEPRIS.
2. El personal técnico de la CAS responsable de dar atención a las respuestas de las solicitudes del INAI, tiene diversas responsabilidades propias de la naturaleza de la CAS, como son; revisar y dictaminar expedientes, atención a Solicitudes del OIC, atención a Sesiones Técnicas, atención de solicitudes de las Comisiones y Coordinaciones de la COFEPRIS; por señalar algunos.
3. La mayor parte de dichas solicitudes de información del INAI requieren de acciones como verificar la actualización en la información petitionada, hacer un estudio técnico-legal de lo requerido por la naturaleza y cantidad de preguntas que puede contener una única solicitud.
4. Muchos de los temas, comprendidos en las solicitudes del INAI, relativos a años anteriores obligan a la CAS a desarrollar búsquedas exhaustivas debido a que no se cuenta con respaldos o información digitalizada y en muchas ocasiones incluso se requiere de la búsqueda exhaustiva de los expediente físicos de diversas áreas de la CAS; como herencia de administraciones anteriores.
5. Es importante señalar que, para atender las solicitudes del INAI turnadas a esta Comisión, se realizan análisis, reproducción y testado de la información contenida en los expedientes; por ello se requiere contar con la ubicación precisa de estos en físico, que se encuentran depositados en el archivo general de esta Comisión Federal; sin embargo el exceso de solicitudes se traduce como consecuencia en un retraso en este proceso.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice: **"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento."**

**Por tanto, este Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento a lo referido en el al artículo antes mencionado.**

Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en los artículos: 65 fracción II y 97

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

tercer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 100 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que a la letra dicen:

Artículo 65, fracción II de la LFTAIP:

**“Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:**

**...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados”.**

Artículo 97 tercer párrafo de la LFTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley”.**

Artículo 100 último párrafo de la LGTAIP:

**“Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.”**

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, antes citado.

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Públicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

**I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;**



**II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y**

**III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.**

**En ese orden de ideas, este Comité de Transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:**

**CT/COFEPRIS-CONF-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-CONF-VER-PUB-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por la Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren en relación a la solicitud información precisada en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA**, de la presente acta, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **CONFIDENCIALIDAD Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, en este sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 108, 113, 117, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

inciso **C) INEXISTENCIA**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad en los artículos 3, 13, 65 fracción II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-PARC-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) INEXISTENCIA PARCIAL**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad en los artículos 3, 13, 65 fracción II, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-PARC-RES-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) INEXISTENCIA PARCIAL Y RESERVA**, de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contener la totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL**, por otro lado la Unidad Administrativa localizó parte de la información solicitada; sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-INEX-PARC-VER-PUB-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, este Comité de Transparencia otorga voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) RESERVA** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA** de la información requerida. Cabe precisar que este Comité de Transparencia decidió **REVOCAR** los numerales 41, 43 y 45, solicitudes **330007923002324**, **330007923002775** y **330007923003666**, en cuanto a los numerales 37, 38, 39, 40, 42 y 44, este Comité emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-PARC-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) RESERVA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se presume que las mismas, pudieran tener la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda, sin embargo, de dicha información localizada no se puede otorgar el acceso, toda vez que se declara la **RESERVA PARCIAL** de la información requerida, por lo que, este Comité de Transparencia emite voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 110 y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-RES-CONF-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD** de la presente acta, de lo que se presume que las

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

mismas pudieran contar con la información, razón por la cual, y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, se llegó a la conclusión de que la Unidad Administrativa, localizó la información solicitada y proporciona el resultado de la búsqueda; sin embargo de dicha información se desprende que no es posible otorgar el acceso pues se considera que tiene carácter de **RESERVADO**, por otra parte se desprende que también parte de la información solicitada es **CONFIDENCIAL**; sin embargo este Comité decidió **REVOCAR** la clasificación otorgada por la Unidad Administrativa, por lo que se instruye a la Unidad Administrativa, junto con la Unidad de Transparencia modifique su pronunciamiento y otorgue veracidad jurídica de la información requerida por el particular.

**CT/COFEPRIS-VER-PUB-220323:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal que son competentes, dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) VERSIÓN PÚBLICA** llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **VERSIÓN PÚBLICA** de la información requerida. Cabe precisar que este Comité de Transparencia decidió **REVOCAR** los numerales 49, 62 y 70, solicitudes **330007923001674**, **330007923001714** y **330007923001808**, por lo que refiere a los demás numerales este Comité emite voto a favor; sin embargo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 3, 11 fracción VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-VER-PUB- INEX-PARC-280423:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA Y INEXISTENCIA PARCIAL**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida por lo que, derivado del análisis, se confirma la clasificación en **INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN PÚBLICA** de la información, este Comité de Transparencia otorga voto a favor; así mismo no se omite señalar que la Unidad Administrativa es la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 13, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CT/COFEPRIS-AMP-PL-220323:** Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los pronunciamientos emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal quienes refieren que, en relación a solicitudes información precisadas en el inciso **L) AMPLIACIÓN DE PLAZO**, derivado de lo cual se determina la procedencia de la ampliación del plazo

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**

de respuesta a las solicitudes en mención hasta por un periodo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el plazo para otorgar la respuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se exhorta a la unidad administrativa competente a que se realice las gestiones necesarias para asegurar la debida atención y en el menor tiempo posible de las solicitudes de información.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Derivado de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 3, 11, 13, 44 fracción II y VI, 65 fracción II, 97 tercer párrafo, 98, 100, 102, 104, 105, 108, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 135, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.-** El solicitante de la información, podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx), ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

**TERCERO.-** Con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito, notifíquese la presente resolución, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, poniéndose a disposición para consulta, el documento original debidamente firmado en las oficinas de la citada Unidad, para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Así por mayoría de votos, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Mtra. Ana Luisa Alonso Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); Lic. Anahi Guadalupe Orozco, Secretaria General y Responsable Equivalente del Área Coordinadora de Archivos de la COFEPRIS, y Lic. Araceli Martínez Fernández Titular de Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la COFEPRIS.



**FIRMAS**

**LIC. ANAHI GUADALUPE OROZCO**  
**SECRETARIA GENERAL Y RESPONSABLE**  
**EQUIVALENTE DEL ÁREA COORDINADORA**  
**DE ARCHIVOS**

**MTRA. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA**  
**SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO**  
**INTERNO DE CONTROL**

**LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**